

RAD. No. 2022-00127

AL DESPACHO pasa la presente diligencia, informando que la apoderada judicial de la parte actora allegó memorial. Sírvase proveer. Bucaramanga, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1133-I

Visto el informe secretarial que antecede, advierte el despacho que de folios 130 al 139 del expediente, la parte actora allega la constancia de entrega de la notificación personal del demandado.

Revisada la documental allegada, encuentra el despacho que no es posible tener por notificada al demandado ADRIAN HUMBERTO BLANCO FIGUEROA, ello atendiendo que, desde el auto anterior, es decir, el proferido el 7 de julio del año en curso, se le ordenó a la apoderada judicial de la parte actora proceder nuevamente con la diligencia tendiente a la notificación personal del demandado, es decir, que las diligencias tendientes a la notificación personal de la demandada que se aportó desde el folio 124 al 126 del expediente no fueron validadas por el despacho, lo que comporta que la apoderada judicial de la parte actora debió proceder nuevamente con el diligenciamiento y no intentar darle validez a lo anteriormente reseñado.

Lo anterior es así, en tanto que, con el diligenciamiento anterior, que es el mismo que ahora se intenta complementar, el despacho no puede verificar el contenido de los documentos adjuntos en el mensaje de datos enviado, es decir, no existe certeza en cuanto a que fue lo que se le notificó al demandado, falencia que, aun hoy, no ha sido superada.

Así las cosas, se le ordena, por segunda vez, a la apoderada judicial de la parte demandante proceder nuevamente con la diligencia tendiente a la notificación personal del demandado.

NOTIFÍQUESE.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **03 DE AGOSTO DE 2022.**



LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN